



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 28 de noviembre de 2022
H.C.M. Min. Com. N° 147/22



C. 7231

Señor
Dr. Enrique Leaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal de Sucre, en Sesión Plenaria N° 132 de 28 de noviembre de 2022, ha tomado conocimiento del Informe N° 109/22, emitido por la Comisión de Desarrollo Económico, Productivo Local, Financiera y de Gestión Administrativa, con propuesta de Minuta de Comunicación, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado aprobar la misma bajo el siguiente texto:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 147/22

Emergente del análisis y tratamiento de la nota y documentación adjunta "CITE: EXT/GAMP/MAE N° 602/2022" referida a REMISIÓN DE INFORMES TÉCNICOS Y LEGALES QUE FUNDAMENTAN LA ORDEN DE PAGO AL GAM SUCRE, EN EL MARCO DE LA LEY 1152, y con la finalidad de emendar acciones para no volver a generar nuevas deudas por estos conceptos señalados en la nota de referencia, se **RECOMIENDA** a la Máxima Autoridad Ejecutiva del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, a través de sus instancias administrativas correspondientes, realizar el pago del monto adeudado al Gobierno Autónomo Municipal de Porco de acuerdo al siguiente detalle:

ENTIDAD	DEPARTAMENTO	GAM DEUDOR	BANCO	CUENTA DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA	IMPORTE
1101	Chuquisaca	Gobierno Autónomo Municipal de Sucre	1014	10000029819402	52.00
				TOTAL, DEBITAR	A 52.00

Además de verificar los sistemas de pago Intermunicipales en el marco del SUS, para que estos casos no vuelvan a repetirse.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


 Edwin González Aparicio
PRESIDENTE a.i. DEL CONCEJO MUNICIPAL


 Goya Guadalupe Fernández Castel
CONCEJAL SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL


 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
 Sucre - Bolivia